

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 09 de Octubre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3062 /2018

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con la de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y UTILES MEDICOS PARA CESFAM DE TUCAPEL.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13 de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-19-L118, para **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y UTILES MEDICOS PARA CESFAM DE TUCAPEL"**
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-19-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - DIRECTORA DEPTO DE SALUD
  - JEFA DE FINANZAS
  - ENFERMERO CESFAM TUCAPEL
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GPL/MFPC/rrt